



JORNADA LABORAL 2019

ENERO.....	22 días	154 h. (festivo día 1, Año Nuevo)
FEBRERO.....	20 días	140 h.
MARZO.....	21 días	147 h.
ABRIL.....	19 días	133 h. (festivos 18 y 19 Jueves y Viernes santo, y 22 Lunes de Pascua)
MAYO.....	20 días	140 h. (festivos 1, 22 y 31, Fiesta Trabajo, Santa Rita y Día Región)
JUNIO.....	19 días	133 h. (festivo día 20, Corpus Christi)
JULIO.....	23 días	161 h.
AGOSTO.....	21 días	147 h. (festivo día 15, Asunción de la Virgen)
SEPTIEMBRE....	21 días	147 h.
OCTUBRE.....	23 días.....	161 h.
NOVIEMBRE...	20 días	140 h. (festivo día 1, Todos los Santos)
DICIEMBRE....	18 días	126 h. (festivos días 6,24,25 y 31, Constitución y Navidad)

JORNADAS DESCONTADAS:

- 11 fiestas laborales de Castilla-La Mancha
- 1 festivo Santa Rita, 22 mayo
- 2 festivos, 24 y 31 diciembre

TOTAL HORAS.....1.729 h.

JORNADAS NO DESCONTADAS:

- 2 festivos locales.....14 h.
- 1 festivo, 12 de Octubre por coincidir en sábado.....7 h
- 22 días de vacaciones regladas.....154 h
- 6 días de Asuntos Particulares..... 42 h
- 2 días de FERIA.....14 h

TOTAL horas a descontar.....231 h.

TOTAL HORAS ANUALES A REALIZAR POR TODOS LOS TRABAJADORES...1.498 h.

FALTAN POR DESCONTAR DEL CÓMPUTO TOTAL ANUAL:

- Los días de Vacaciones Adicionales por tiempo de servicio.
- Los días correspondientes, **en su caso**, por asuntos particulares (“2 días mas al cumplir el sexto trienio incrementándose en un día más por cada trienio cumplido a partir del octavo”) EBEP
- Los días correspondientes por Antigüedad.
- SEPEI hay que descontar tres días de vacaciones por no poderlas disfrutar en verano por razones de servicio.